

Expte. 82.10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS DE VENTA AUTOMÁTICA EN DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas establecer las condiciones de esta naturaleza por las que ha de regirse servicio de instalación y explotación de máquinas de venta automática en dependencias e instalaciones del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El presente pliego contempla dos lotes:

Lote 1.- Máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes, snacks y frutos secos.

Lote 2.- Máquinas expendedoras de artículos de natación y candados para taquillas.

2. INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS

LOTE 1

Inicialmente se instalarán máquinas de venta automática de las contenidas en el presente lote en las siguientes instalaciones, con el tipo de máquinas que se especifican para cada una de ellas, utilizando la siguiente nomenclatura:

BF.- Bebidas frías

BC.- Bebidas calientes

BA.- Batidos

SN.- Snacks salados

FS.- Frutos secos

FR.- Fruta fresca

<u>Instalaciones</u>	<u>Dirección</u>	<u>Máquinas</u>
C.D. Aynadamar	Camino de San Antonio, s/n	BF/BC/BA/SN/FS
C.D. Bola de Oro	C/ Santo Sepulcro, s/n	BF/BC/BA/SN/FS/FR
C.D. Cerrillo de Maracena	C/ Horno, s/n	BF/BC/BA/SN/FS
C.D. Chana	Avda. Virgen de la Consolación, s/n	BF/BC/BA/SN/FS/FR
C.D. Periodista Antonio Prieto	Avda. Federico García Lorca, s/n	BF/BC/BA/SN/FS
C.D. Núñez Blanca	C/ Torre Pedro de Morales	BF/BC/BA/SN/FS/FR
Centro de Paddle Sierra Nevada	C/ Sala de los Reyes	BF/BC/BA/SN/FS
Pabellón Veleta	Camino de Santa Juliana, s/n	BF
Pabellón Paquillo Fernández	C/ Albondón, s/n	BF/BA
Piscina cubierta Arabial	C/ Cañaverál, s/n	BF/BA/SN/FS
Polidep. San Francisco Javier	C/ Leandro, s/n	BF

Centro Medicina Deportiva	C/ Pintor Manuel Maldonado, s/n	BF/BC
Oficinas Palacio de Deportes	C/ Torre de Comares, s/n	BF/BC/BA/SN/FS/FR

LOTE 2

Se instalarán máquinas de venta automática de las contenidas en el presente lote en las siguientes instalaciones:

<u>Instalaciones</u>	<u>Dirección</u>	<u>Máquinas</u>
C.D. Chana	Avda. Virgen de la Consolación, s/n	AN/C
C.D. Núñez Blanca	C/ Torre Pedro de Morales	AN/C
Piscina cubierta Arabial	C/ Cañaverál, s/n	AN/C

AN.- Artículos de natación

C.- Candados para taquillas

Será potestad del Patronato Municipal de Deportes de Granada la colocación de nuevas máquinas, bien sea en las dependencias detalladas o en otras por determinar, estando obligados los adjudicatarios a su instalación y explotación en los términos que se fijen en este procedimiento y en el contrato que se suscriba como resultado del mismo.

Del mismo modo el Organismo decidirá la eventual retirada de máquinas por cualquier causa que estime procedente, debiendo acatar la empresa adjudicataria las decisiones al respecto.

3. MÁQUINAS Y CONTENIDOS

Máquinas

- En ambos lotes las máquinas tendrán una antigüedad máxima de tres años, debiendo presentar la acreditación de tal condición en su proposición técnica.
- Todas las máquinas dispondrán de billetteros para compra con billetes, como mínimo, de 5 y 10 euros.
- Las máquinas de snacks y frutos secos (lote 1) y artículos de natación (lote 2) dispondrán de sensor de caída para evitar atascos.
- Las máquinas de café deberán incorporar autolimpiado
- En su proposición técnica los licitadores presentarán la agrupación, en el menor número de máquinas, de todos los productos exigidos para cada instalación, con objeto de rentabilizar el espacio.

- (Ejemplos.- Snacks + frutos secos + batidos de larga duración o artículos de natación + candados).

Contenidos

LOTE 1

Las máquinas comprendidas en este lote dispensarán los siguientes productos:

- Agua de 50 cl.
- Refrescos (cola, cola light, naranja, limón, té frío) en latas de 33 cl.
- Bebidas Isotónicas en latas de 33 cl.
- Café en, al menos, cuatro modalidades (expreso, largo, con leche y capuchino).
- Descafeinado en, al menos, cuatro modalidades (expreso, largo, con leche y capuchino).
- Té
- Batidos de larga duración
- Fruta fresca en dados
- Snacks y frutos secos:
 - Patatas fritas al punto de sal
 - Patatas fritas Light
 - Almendras tostadas
 - Cacahuetes
 - Pistachos
 - Mix

Queda expresamente prohibido dispensar bebidas energéticas y bebidas alcohólicas.

Los contenidos expresados se agruparán, en la medida de lo posible, en el menor número de máquinas, tal como se requiere en el apartado anterior.

LOTE 2

Las máquinas a que se refiere el presente lote dispensarán los siguientes artículos:

- Gorros de baño de látex (varios colores)
- Gorros de baño de poliéster (varios colores)
- Gorros de baño de silicona (varios colores)
- Gafas de natación
- Tapones de resina-silicona para oídos
- Pinzas nasales
- Toallas desechables comprimidas
- Candados para taquillas de 30 mm.
- Candados para taquillas con combinación reprogramable

Los gorros, en todos los materiales, deberán llevar serigrafiado el logotipo del Patronato Municipal de Deportes, según modelo facilitado por el Organismo.

Los licitadores deberán presentar muestra de los siguientes artículos propuestos (que deberán ser de calidad reconocida), embolsados y referenciados de acuerdo a la ficha técnica incluida en su proposición:

- Snacks y frutos secos
- Artículos de natación (todos)
- Candados (las dos modalidades)

Todos los artículos correspondientes a un mismo lote se incluirán en una caja precintada, con expresión visible del Lote y el Licitador.

Adjudicado el contrato serán devueltas a los licitadores las muestras de artículos de natación y candados.

En ambos lotes será imprescindible la presentación de un cuadro de tarifas de los productos ofertados según modelo establecido en el ANEXO IB.

4. INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y EXPLOTACIÓN

Instalación y retirada de máquinas

Las diferentes máquinas se colocarán y retirarán de las instalaciones o dependencias del Organismo únicamente tras recibir la mercantil adjudicataria solicitud escrita, firmada por el responsable del contrato designado al efecto por el Organismo y conformada por el Servicio de Infraestructuras.

Los respectivos interlocutores estudiarán juntos la mejor localización de las máquinas, siendo en última instancia potestad del Patronato decidir el enclave definitivo de las mismas en cada instalación. Tendrán en cuenta fundamentalmente:

- ✓ Que la máquina se encuentre alejada de lugares temporal o asiduamente húmedos.
- ✓ Que no se interrumpa el paso de usuarios ni el trabajo del personal de la instalación.

El Patronato Municipal de Deportes pondrá a disposición de los contratistas los puntos de luz necesarios para el funcionamiento de las máquinas, adecuados a la normativa vigente, y abonará el consumo de energía que se produzca, velando los adjudicatarios porque no se produzcan fugas ni consumo innecesario de energía eléctrica.

Puesta en marcha

Será responsabilidad de los adjudicatarios la correcta puesta en marcha de las máquinas autorizadas. Una vez instalada y comprobado su funcionamiento, se

rellenará la hoja de control contenida en el ANEXO II al presente pliego, que igualmente se conformará en la retirada de máquinas.

Los adjudicatarios dispondrán de **quince días naturales** para la puesta en marcha de las máquinas solicitadas, comprometiéndose a depositarlas en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos de cualquier índole, el adjudicatario procederá a la sustitución, disponiendo para ello de un plazo de **cinco días naturales**.

Explotación

Los adjudicatarios serán directamente responsables, frente al Organismo y los usuarios, del buen funcionamiento de las máquinas, dejando constancia de este hecho en todas las máquinas instaladas y efectuando rotaciones periódicas con la frecuencia suficiente para el correcto abastecimiento de las mismas.

En casos de avería, el interlocutor del Organismo lo comunicará al encargado del contrato mediante fax o correo electrónico, debiendo obtenerse soporte técnico en un plazo no superior a **24 horas**.

Será obligación contractual de los adjudicatarios de ambos lotes la colocación de contenedores para el reciclaje de envases de plástico junto a las máquinas instaladas, sin que ello suponga detrimento alguno del canon.

5. RESPONSABILIDAD SOCIAL, LABORAL Y MEDIOAMBIENTAL Y CALIDAD

Los licitadores acreditarán los sistemas de calidad y gestión medioambiental implantados, siendo como mínimo obligatorio disponer de las certificaciones actualizadas de OHSAS 18002:2008 y/o ISO 9001/9002 y UNE EN ISO 14001 y/o EMAS

Los adjudicatarios velarán, en el ámbito de la prestación, por la no discriminación e igualdad de oportunidades, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, con especial observancia de los principios de “accesibilidad universal” y “diseño para todos” descritos en los apartados c) y d) del artículo 2 del mencionado texto legal.

Prevención de riesgos laborales: Los adjudicatarios quedan obligados, con respecto al personal adscrito al contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y en particular a la prevención de riesgos laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales), así como cualesquiera otras de general observancia.

Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995 y del RD. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará la documentación que se indica a continuación:

1. Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales:

- Modalidad organizativa
- Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores
- Vigilancia de la salud

2. Información de los riesgos de la tarea contratada que puedan afectar a los trabajadores del Patronato Municipal de Deportes de Granada.

6. MEJORAS

Se considerarán mejoras al servicio, puntuables con arreglo a lo establecido en los criterios de adjudicación y **siempre que se incluyan en la proposición sin coste adicional:**

- ⇒ Mobiliario de diseño a medida, integrado y/o antivandálico – **Sólo lote 1**
- ⇒ Fuentes de agua para el personal del Organismo, distribuidas en las oficinas existentes (máximo: 3 fuentes) incluyendo su mantenimiento y el suministro de agua y vasos – **Sólo lote 1**
- ⇒ Ecoetiquetado (tipo Green Label o similar) en envases y bolsas de bebida y comida – **Lote1** – y artículos en general - **Lote 2.**

Todo ello deberá ser acreditado suficientemente en la proposición mediante fichas técnicas, fotografías, bocetos, certificados, etc.

Granada, a diecinueve de noviembre de 2009
La Jefa de Servicio de Infraestructuras

Fdo.: Beatriz de Andrés Docio

**ENTERADO Y CONFORME
EL ADJUDICATARIO**